



República de Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

RESOLUCIÓN No. 1996

(12 de diciembre de 2022)

“Por la cual se modifica temporalmente el horario de atención presencial al ciudadano en las áreas funcionales de Librería, Biblioteca Especializada, Atención al ciudadano y Correspondencia en medio físico en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH-

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 021 de 2022, el Decreto 1072 de 1978, la Ley 1437 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo señalado por el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, modificado por el artículo 3 del Decreto 85 de 1986, el Jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada de trabajo.

Que de conformidad con el numeral segundo del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, es deber de las autoridades garantizar atención personal al público, como mínimo cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el ICANH tiene como horario de atención personal al público en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua, y recepción de correspondencia lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Que para el día 13 de diciembre 2022, está programada una actividad de cierre de gestión y fin de año, dirigida a funcionarios y contratistas del ICANH, por lo que los servicios que prestan las áreas funcionales de Librería, Biblioteca Especializada, Atención al ciudadano y Correspondencia en medio físico, no se podrá prestar este día.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar temporalmente el horario de atención presencial al usuario, atención a visitantes a la Biblioteca Especializada y recibo de correspondencia física en la ventanilla y la atención en la Librería el día 13 de diciembre de 2022, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El día martes 13 de diciembre de 2022 no habrá atención al ciudadano presencial en el área funcional de Librería, Biblioteca Especializada, Atención al ciudadano, asimismo no habrá recibo correspondencia física en la ventanilla única de radicación del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente modificación no implica la suspensión de términos de las actuaciones administrativas o jurídicas, ni los términos legales de respuesta ni notificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Los canales de atención virtual para solicitudes, trámites y servicios continuarán su funcionalidad con normalidad.

ARTÍCULO QUINTO: Fíjese el presente acto administrativo en un lugar visible al público e infórmese a través de redes sociales y en la sede electrónica del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó: Leidy Paola Jimenez Zabala – Profesional universitario Secretaria General

Aprobó: Sandra Milena Montoya – Secretaria General 